



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

DIVISIÓN ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Avda. Fernández Crespo 1796 Piso 1

Teléfono: 2 408 87 56/ 2 408 34 42 int. 5 Fax int.

219 Correo electrónico: compras@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N°

66/2023

Fecha y hora de Apertura

5/06/2023 hora: 12:00hs

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	12	MESES (Renovación licencias VMWARE y VEEM BACKUP)

REQUISITOS

En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa

COTIZACION

- 1) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
- 2) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días, Crédito 90 días. En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.
- 3) Se deberá copiar la línea e indicar en el campo observaciones que licencia se está cotizando si la VMWARE o la VEEM BACKUP
- 4) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con Carlos Antunez INFORMATICA INAU cel: 098 537 288 / 29150712
informatica@inau.gub.uy / infraestructura.ti@inau.gub.uy

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

NOTIFICACIONES. COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.


INCUMPLIMIENTOS. SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.

ACLARACIONES

Las licencias deberán quedar operativas en los siguientes plazos

- VMWARE a partir del 31/8/2023
- VEEM BACKUP a partir del 28/09/2023


Cra. Laura Ancheta
Directora de Compras (Enc.)
INAU